



# CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

## ACUERDO N° 065 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 2 de diciembre de 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria del día treinta de noviembre del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal d) del numeral 2) del artículo 5° de la Ley N° 27506 - Ley de Canon y sus modificatorias, prescribe que el canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Siendo la distribución del veinticinco por ciento (25%) del total de canon para los gobiernos regionales donde se explota el recurso natural, y el numeral 2) del artículo 6° de la norma acotada señala que los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución;

Que, el artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otras, la de proponer normas y acuerdos regionales; y el artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 036-2011-VRM-CD-G.R. PASCO/CR, el Consejero Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo, ante la intención del gobierno central de redistribuir el canon gasífero y minero en desmedro de las regiones que cuentan con estos ingresos, manifiesta que es imprescindible mantener una sólida posición de rechazo al proyecto de Ley que modifica la distribución del canon minero por ser contrario a los intereses de nuestra región, entendiéndose que esta decisión se ha adoptado violando los procedimientos parlamentarios sin que estos sean consensuados con las principales autoridades regionales y locales, puesto que está mal pretendida redistribución de estos recursos provenientes del canon minero está mal orientado, que generaría serios conflictos sociales entre provincias y regiones, en tal medida este tema debe ser analizada y consultada a las autoridades regionales, locales y población en general, entendiéndose que estos fondos no se han conquistado fácilmente, no viene por la bondad del gobierno nacional, sino que es un producto de un proceso de una larga lucha de los pueblos organizados;

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

## ACUERDO N° 065 - 2011 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.- MANIFESTAR NUESTRA EXTRAÑEZA y RECHAZO** a la pretensión del Gobierno Central de redistribuir el canon gasífero y minero en desmedro de las regiones que cuentan con estos ingresos.

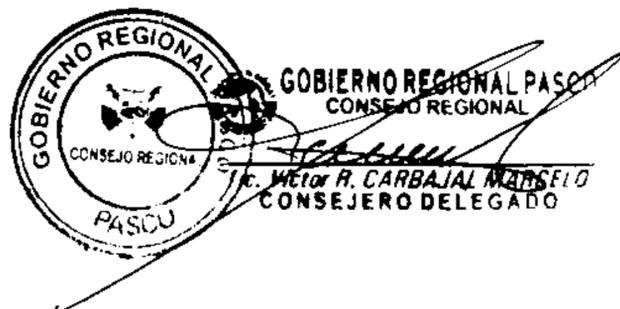
**SEGUNDO.- INVOCAR**, a los Congresista de la República representantes de la Región Pasco asumir la defensa de los fondos que están llegando a los Gobiernos Regionales y Locales por concepto de canon y regalías.

**TERCERO.- EXHORTAR**, al Ejecutivo realizar una convocatoria abierta que tenga como objetivo plantear la posición de los Gobiernos Locales, organizaciones civiles y sindicales frente a la modificatoria del canon y consensuar ideas para evitar que esta intención se consuma.

**CUARTO.-** Poner de conocimiento al Presidente Regional y disponga el cumplimiento del presente Acuerdo Regional; y a la población de la Región Pasco, así como su publicación por el portal electrónico.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
C. Víctor R. CARBAJAL MARSELO  
CONSEJERO DELEGADO